



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Campolara para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	18.750,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.600,00
4.	Transferencias corrientes	4.150,00
6.	Inversiones reales	52.500,00
	Total presupuesto	100.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	17.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.750,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.350,00
4.	Transferencias corrientes	22.950,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.950,00
7.	Transferencias de capital	38.000,00
	Total presupuesto	100.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Campolara, a 7 de marzo de 2015.

La Alcaldesa Presidenta,
María Amparo García García